



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

2588

12 DIC 2014

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de las facturas de fecha 27 de noviembre del corriente que se detallan a continuación, a favor de la firma MAB Distribuidora de Seine Luis Antonio, en concepto de bolsas de papel higiénico y toallas de papel, para ser utilizados en los tres edificios de la Facultad de Lenguas, por un monto de total de **pesos cuatro mil ochocientos cincuenta con setenta y nueve centavos (\$ 4.850,79)**. Según el siguiente detalle:




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

FIRMA	FACTURA N°	MONTO
Seine Luis Antonio	B0003-00021644	\$ 1616,93
Seine Luis Antonio	B0003-00021646	\$ 1616,93
Seine Luis Antonio	B0003-00021645	\$ 1616,93
	TOTAL	\$ 4.850,79

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn



Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba